

tez, y espalda, don José Juan Soriano Castillo y don Martín Arjona Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 839, libro 301 de Vélez Rubio, folio 34, finca número 7.918.

Dado en Vélez Rubio a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—981.

## VILALBA

### Edicto

Doña María Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26/1998, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Santiago Cabarcos Cabarcos y doña María Isabel Cabarcos Rey, sobre reclamación de cantidad (1.233.063 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas), en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 13.158 del Registro de la Propiedad de Vilalba, sita en la calle Ciudad de Vivero, de Vilalba (Lugo), folio 57, libro 128, tomo 286.

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Ciudad de Vivero, en la villa de Vilalba, señalada con la letra A, de 89,95 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos, en la planta sótano un garaje, y un cuarto trastero, señalados con el número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.645.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas que se señalan, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para la misma hora del día siguiente hábil, con excepción del sábado.

Dado en Vilalba a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, María Mercedes González Jiménez.—La Secretaria.—1.075.

## VILLARCAYO

### Edicto

Don Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz, contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue el que se señaló para cada lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Un prado, al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas de Villanueva de Mena, de 5 celemines, es decir, 19 áreas. Linda: Norte y oeste, con Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua. Tipo segunda subasta: 448.749 pesetas.

3. Una heredad, al sitio de Los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del Catastro de Rústica; de 4 áreas 75 centiáreas.

Linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, Francisco Fernández Villa.

Tipo segunda subasta: 111.250 pesetas.

5. Una heredad al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del Catastro; que mide 7 celemines 2.660 metros cuadrados, y linda: Norte, cauce; sur, Fernando Villa; este, Manuel Conde, y oeste, Francisco Vallejo.

Tipo segunda subasta: 627.500 pesetas.

6. Una heredad al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del Catastro. Mide 2 celemines 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 178.750 pesetas.

7. Finca catastral número 5.319, al sitio de La Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Ángela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo segunda subasta: 212.500 pesetas.

8. Finca número 5.369 del Catastro de rústica, al sitio de La Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Félix Pereda; sur, río y Julián Urieta; este, Julián Urieta, y oeste, Aurelio Vega.

Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.

9. Finca número 5.363, al sitio del Molino, de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y linda: norte, José Oteo; sur, carretera; este, camino, y oeste, José Oteo.

Tipo segunda subasta: 188.750 pesetas.

10. Finca número 5.366 del Catastro de Rústica, al sitio de La Chopera. Mide aproximadamente 600 metros cuadrados y linda: Norte, Ángel Pereda; sur y este, Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, Manuel Conde.

Tipo segunda subasta: 141.250 pesetas.

11. Finca al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y este, carretera; sur, don Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo segunda subasta: 11.250 pesetas.

12. Una heredad al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontocilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontocilla, desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua a la Pontocilla.

Tipo segunda subasta: 270.000 pesetas.

13. Una chopera en Salguero de Villanueva de Mena, de 22 áreas 80 centiáreas, y linda: norte, sangradera del canal del molino; sur, Ángel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo segunda subasta: 537.500 pesetas.

14. Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamazares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena. Tiene una superficie de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo; este, Tomás Sáez.

Tipo segunda subasta: 7.788.750 pesetas.

15. Terreno al sitio de La Talanguera o El Salguero, de 24 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, cauce del Molino; sur, río Cadagua; este, herederos de Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y Diego Ortiz.

Tipo segunda subasta: 567.501 pesetas.

Villarcayo, 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Edurne Esteban Niño.—1.034.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1999, seguido a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Serafin López Berbetor y doña María Esther Díaz Amedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audien-